



# REGLAMENTO DIVISIONES FORMATIVAS

2026



## TORNEO “PEDRO SANCHEZ”



## CATEGORÍAS INSCRIPTAS POR LAS INSTITUCIONES 2026

DIVISIONES FORMATIVAS		CATEGORÍAS INSCRIPTAS				
INSTITUCIONES	LOCALIDAD	Pre8VA.	8VA.	7MA.	6TA.	5TA.
S. y D. ALUMNI	LAGUNA PAIVA	SI	SI	SI	SI	SI
S. y D. ARGENTINO	FRANCK		SI	SI	SI	SI
ATL. ARGENTINO	LOPEZ		SI	SI	SI	SI
ATL. ARGENTINO	SAN CARLOS		SI	SI	SI	SI
ATL. ARGENTINO JUNIOR	SAN CARLOS	SI	SI	SI	SI	SI
A. D. JUVENTUD	ESPERANZA	SI	SI	SI	SI	SI
ATLÉTICO FRANCK	FRANCK	SI	SI	SI	SI	SI
ATLÉTICO PILAR	PILAR	SI		SI		SI
BME. MITRE JUNIOR	ESPERANZA	SI	SI		SI	
BME. MITRE	ESPERANZA		SI	SI	SI	SI
C.A. INDEPENDIENTE	SAN AGUSTIN	SI	SI	SI	SI	SI
ATL. BOCA	NELSON	SI	SI	SI	SI	SI
CENTRAL	SAN CARLOS	SI	SI	SI	SI	SI
CRECER F.C.	COL. SAN JOSÉ		SI	SI	SI	
ATL. DEFENSORES DEL OESTE	ESPERANZA		SI	SI	SI	SI
C. R. y D. ELISA	ELISA	SI	SI	SI	SI	SI
DOMINGO F. SARMIENTO	SARMIENTO		SI	SI	SI	SI
ESPERANZA F. C.	ESPERANZA	SI	SI	SI	SI	SI
A. y S. INDEPENDIENTE	LA PELADA		SI	SI		SI
ATL. JUVENTUD	LAGUNA PAIVA		SI	SI	SI	SI
JUVENTUD UNIDA	HUMBOLDT	SI	SI	SI	SI	SI
F.B.C. LIBERTAD	NELSON	SI	SI	SI	SI	SI
ATL. LIBERTAD	SAN JERONIMO NORTE		SI	SI	SI	SI
ATL. LIBERTAD JUNIOR	SAN JERONIMO NORTE	SI	SI	SI		
SAN LORENZO F.C.	ESPERANZA	SI	SI	SI		SI
SAN LORENZO INICIAL F. C.	ESPERANZA		SI	SI	SI	SI
A. y S. SAN MARTIN	PROGRESO	SI	SI	SI	SI	SI
SANTA CLARA F. B. C.	SANTA CLARA	SI	SI	SI	SI	SI
ATL. SARMIENTO	HUMBOLDT	SI	SI	SI	SI	SI
SPORTIVO DEL NORTE F. B. C.	ESPERANZA	SI	SI	SI	SI	SI
TIRO FEDERAL ARGENTINO	FELICIA		SI	SI	SI	SI
ATL. UNION	ESPERANZA	SI	SI	SI	SI	SI
C. C. R. y D. UNION	SANTO DOMINGO	SI	SI	SI	SI	SI
CRECER JUNIOR F.C.	COL. SAN JOSE	SI	SI	SI		
ATLETICO PILAR JUNIOR	PILAR		SI	SI	SI	
D. UNION PROGRESISTA	SAN CARLOS	SI	SI	SI	SI	SI



## **REGLAMENTO CAMPEONATO DIVISIONES FORMATIVAS AÑO 2026**

### **CAPÍTULO I PARTE GENERAL**

Art.1) Se establece el presente Reglamento que regula el Campeonato de Fútbol de Divisiones Formativas para todos los clubes afiliados a la Liga Esperancina, a disputarse durante el año 2026 todo ello bajo el amparo de normas vigentes de la L.E.F. como así también provenientes del Consejo Federal o de la A.F.A. y la IFAB (International Football Association Board) quien determina las reglas del juego.

Art.2) Tiene por Objeto la formación tanto deportiva, como en valores y salud por formar parte esta competencia del fútbol formativo. Por tal motivo, los clubes y especialmente sus técnicos deberán recibir obligatoriamente las participaciones y/o talleres propuestos por los profesionales que la Liga determine por ser parte de la formación de los deportistas, pudiendo superponerse estos con los horarios de entrenamiento.

Art. 3) El Consejo de Desarrollo de Fútbol Formativo de la LEF, es el organismo creado con el objeto de fomentar el desarrollo del fútbol infanto-juvenil dentro del ámbito de la liga, promoviendo al fútbol como una actividad saludable y recreativa para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Gestionando y promoviendo la interrelación y comunicación entre las instituciones, el comité de desarrollo y el comité ejecutivo de la liga Esperancina de fútbol.

Art. 4) Dado el carácter NO COMPETITIVO, los reglamentos de Pre octava División, Novena División y Escuelitas, se publican por separado de las competitivas.

### **CAPITULO II PARTE ESPECIAL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS**

#### **APERTURA Y CLAUSURA**

Art.5) El campeonato de Divisiones Formativas del año 2026 se disputará bajo la modalidad de los torneos denominados Apertura y Clausura entre los equipos inscriptos los que fueron divididos en 2 (dos) Zonas: Zona Norte y Zona Sur.

Art.6) Para el armado de dichas zonas se tuvieron en cuenta los siguientes ítems:

- a. La ubicación geográfica, que permite disputar cada zona sin tener amplias erogaciones en viajes.
- b. Cantidad de equipos con los que participa cada institución.

Art.7) Conformación de las zonas: Las zonas quedaron conformadas de la siguiente forma:



ZONA NORTE		ZONA SUR	
INSTITUCIONES	LOCALIDAD	INSTITUCIONES	LOCALIDAD
S. y D. ALUMNI	LAGUNA PAIVA	S. y D. ARGENTINO	FRANCK
BME. MITRE	ESPERANZA	ATL. ARGENTINO	LOPEZ
BME. MITRE JUNIOR	ESPERANZA	ATL. ARGENTINO	SAN CARLOS
ATL. BOCA	NELSON	ARGENTINO JUNIOR	SAN CARLOS
ATL. DEFENSORES DEL OESTE	ESPERANZA	ASOC. DEP. JUVENTUD	ESPERANZA
C. R. y D. ELISA	ELISA	ATL. FRANCK	FRANCK
DOMINGO F. SARMIENTO	SARMIENTO	ATL. PILAR	PILAR
SAN LORENZO	ESPERANZA	ATL. PILAR JUNIOR	PILAR
A. y S. INDEPENDIENTE	LA PELADA	CENTRAL	SAN CARLOS
ATL. JUVENTUD	LAGUNA PAIVA	CRECER F. C.	COL. SAN JOSÉ
JUVENTUD UNIDA	HUMBOLDT	ATL. LIBERTAD	SAN JERONIMO NORTE
F. B. C. LIBERTAD	NELSON	ATL. LIBERTAD JUNIOR	SAN JERONIMO NORTE
A. y S. SAN MARTIN	PROGRESO	CRECER F.C. JUNIOR	COL. SAN JOSE
ATL. SARMIENTO	HUMBOLDT	INDEPENDIENTE SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN
TIRO FEDERAL ARGENTINO	FELICIA	SANTA CLARA F.C.	SANTA CLARA
ATL. UNION	ESPERANZA	SPORTIVO DEL NORTE F.B.C	ESPERANZA
SAN LORENZO INICIAL	ESPERANZA	DEP UNION PROGRESISTA	SAN CARLOS SUD
C.C.R.y D UNION	SANTO DOMINGO	ESPERANZA FUTBOL	ESPERANZA

### **CAPITULO III CLASIFICACION**

Art. 8) Cada Torneo se disputará bajo la modalidad de “todos contra todos” a una sola rueda según Fixture Oficial 2026.

- a. Campeonato Apertura: en cada Zona se computarán los partidos pertenecientes a la primera rueda, de acuerdo al fixture realizado por el Comité Ejecutivo, en la reunión destinada en la Sede de la Liga Esperancina, para explicar y aclarar aspectos relacionados al presente Reglamento y consideraciones generales para el año 2026.
- b. Campeonato Clausura: en cada Zona se computarán los partidos pertenecientes a la segunda rueda, de acuerdo al fixture realizado por el Comité Ejecutivo, jugándose dichos partidos en la condición invertida a la primera rueda.
- c. Las tablas de posiciones se elaborarán por cada División en forma individual por suma de puntos, mayor cantidad de puntos obtenidos en sus partidos jugados.



- d. Una vez terminados tanto el Campeonato Apertura como el Clausura, y quedando los equipos enumerados del 1° al 18° en Zona Norte, y los equipos enumerados del 1° al 18° en Zona Sur, clasifican a la Segunda Fase los 6 (SEIS) primeros de cada una de las mismas.
- e. En caso de igualdad de puntos en algunas de las posiciones clasificatorias dentro de cada zona, se tendrá en cuenta por orden cronológico, los siguientes sistemas de desempate:
- 1) Puntos obtenidos en los partidos disputados entre sí (de ser posible).
  - 2) Cantidad de partidos ganados en toda la fase.
  - 3) Diferencia entre goles a favor y goles en contra, tomando en cuenta todos los partidos disputados en la fase.
  - 4) Mayor cantidad de goles a favor en todos los partidos.
  - 5) Sorteo.
- f. **Anexo:** para ser tenida en cuenta en la clasificación de octavos de final, cuartos de final, semifinal y final, se realizará una Tabla en la que se enumerarán los 12 equipos clasificados del 1 al 12. Para la determinación de cada posición, se tendrá en cuenta lo siguiente: primero: La posición obtenida en cada zona; segundo: Los que detenten la misma posición, se definirá entre ellos en base a mejor promedio; tercero: en caso de igualdad en promedio se utilizará el siguiente sistema:
1. Sorteo.
- g. En cada torneo, (Apertura y Clausura), clasificaran el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de cada Zona y de cada división puntuable 8va, 7ma, 6ta y 5ta para disputar los octavos de finales del Campeonato de Divisiones Formativas.
- En los Octavos de final se enumerarán en una tabla del 1 al 6 de cada zona y cada división y se enfrentarán el 3 de la zona norte vs el 6 de la sur; el 4 de la norte vs el 5 de la sur, y 3 de la sur vs el 6 de la norte, el 4 de la sur vs el 5 de la norte, quedando los primeros y segundos mejores clasificados de cada zona para la siguiente fase de Cuartos de Final. En dicho partido se definirá quien clasifica para los Cuartos de Final de cada División. Cabe mencionar que estos partidos se disputaran en la ciudad de Esperanza. En caso de empate se ejecutarán tiros libres penales según reglamento AFA para definir el ganador.



- h.** Para los Cuartos de Final se tendrá en cuenta la primera tabla donde se enumeraron del 1 al 12 por promedio, y así se enumerarán los equipos del 1 al 8 y se enfrentarán el 1 de la tabla general vs el 8 de la tabla general y el 2 de la tabla general vs el 7 de la tabla general de cada división, el 3 de la tabla general vs el 6 de la tabla general y el 4 de la tabla general vs el 5 de la tabla general de cada división 5ta, 6ta, 7ma y 8va. Estos partidos se disputaran en la ciudad de Esperanza. En caso de empate se ejecutarán tiros libres penales según reglamento AFA para definir el ganador.
- i.** Para las Semifinales se tendrá en cuenta la primera tabla donde se enumeraron del 1 al 12 por promedio, y así se enumerarán los equipos del 1 al 4 y se enfrentarán el 1 de la tabla general vs el 4 de la tabla general, y el 2 de la tabla general vs el 3 de la tabla general de cada división 5ta, 6ta, 7ma y 8va; las mismas se disputarán a un solo encuentro y en dos estadios a designar por el Comité Ejecutivo. En caso de empate se ejecutarán tiros libres penales según reglamento AFA para definir el ganador.
- j.** En cada categoría, clasificarán los ganadores de las semifinales de cada división puntuable 8va, 7ma, 6ta y 5ta para disputar las finales. En dichos partidos se definirá el Campeón y Subcampeón de cada Torneo es decir el campeón y Subcampeón del Torneo Apertura e ídem para el torneo clausura y esto registrará para cada división. Las finales del Torneo Apertura se disputarán en el interior del Departamento y las finales del Torneo Clausura se disputarán en la ciudad de Esperanza, en ambos torneos el Comité Ejecutivo designará los estadios. En caso de empate en cualquiera de las divisiones se ejecutarán tiros libres penales según reglamento AFA

#### **CAPITULO IV PREMIACIÓN**

Art. 9) Se otorgará trofeo y medallas al Campeón y Sub Campeón de cada división según el resultado obtenido del partido en el partido final.

##### **8va División.**

Campeón Torneo Apertura – Sub Campeón Torneo Apertura.  
Campeón Torneo Clausura – Sub Campeón Torneo Clausura

##### **7ma División.**

Campeón Torneo Apertura – Sub Campeón Torneo Apertura.  
Campeón Torneo Clausura – Sub Campeón Torneo Clausura.



### **6ta División**

Campeón Torneo Apertura – Sub Campeón Torneo Apertura.  
Campeón Torneo Clausura – Sub Campeón Torneo Clausura.

### **5ta División**

Campeón Torneo Apertura – Sub Campeón Torneo Apertura.  
Campeón Torneo Clausura – Sub Campeón Torneo Clausura

### **Premiación Especial:**

Art.10)

- A. Al **Equipo Goleador y Equipo de Valla menos vencida:** Para las divisiones Quinta, Sexta, Séptima y octava computándose para ello un promedio teniendo en cuenta los partidos correspondientes jugados en Cada Torneo. Se considerará como ganador de dichos reconocimientos al equipo de divisiones formativas con mayor cantidad de goles y al equipo con el arco menos vencido, esto dada la intención de fomentar los valores de grupo y en detrimento de la individualidad en el deporte.
- B. **“Copa Campeón de Clubes”**, a la Institución que sume la mayor cantidad de Puntos en los partidos jugados por cada una de sus divisiones puntuables y en Ambos Torneos. Este Trofeo participaran únicamente los Clubes que posean las 4 divisiones disputando el certamen. Solo se tienen en cuenta los partidos de fase de grupos de los Torneos Apertura y Clausura.
- C. **“Copa Juego Limpio (Fair Play)”** que se otorga al club con menos expulsiones (promedio por sanciones acumuladas a jugadores y cuerpo técnico de todas las divisiones, incluidas las juniors).

### **Puntuación:**

Por cada Cuerpo Técnico se sumarán 40 puntos.

Por cada jugador de 5ta. División 2 puntos.

Por cada jugador de 6ta. División 4 puntos.

Por cada jugador de 7ma. División 6 puntos.

Por cada jugador de 8va. División 8 puntos.

Jugador que fuera expulsado por tiempo 1 año sumará 40 puntos.

Quien obtenga menor cantidad de puntos durante el año, será el ganador de dicha Copa. -

## **CAPITULO V DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 11) **Fecha inicio de Campeonato: 28 de febrero de 2026.-**

Art. 12) **Contraseñas Cuerpos Técnicos:**



Se mantiene la cantidad de 8 (ocho), y para ingresar al estadio se deberá exhibir la credencial oficial extendida por la Liga. Caso contrario, se deberá abonar la entrada.

**Art. 13) Días de disputa de las fechas:**

- a. Se juegan normalmente los días sábados o designados por el Comité Ejecutivo a propuesta del Comité de Desarrollo de Fútbol Formativo.
- b. La última fecha de la Fase Clasificatoria, se deben jugar el mismo día y en los horarios normales o fijados por el Comité Ejecutivo a propuesta del Comité de Desarrollo de Fútbol Formativo, todos aquellos Clubes que definan posiciones de clasificación.
- c. Disputa de fechas, sujeto a aprobación del Comité Ejecutivo a propuesta del Comité de Desarrollo de Fútbol Formativo, debiendo transcurrir entre fecha y fecha un plazo no menor a 72 horas, de todas las divisiones oficiales según artículo 92 del reglamento general de la Liga, contadas a partir de la finalización del día en que se jugó la última fecha. Podrán jugar de noche, bajo común acuerdo y con justificación a aprobar por el Comité Ejecutivo.
- d. Excepcionalmente, podrán adelantar partidos, en horarios nocturnos, anterior al torneo que dispute nuestro seleccionado, a aquellas instituciones que tengan tres o más jugadores afectados al seleccionado de la Liga.  
Dicho partido será abonado por el club local, teniendo en cuenta los aranceles dispuestos para casos de una sola división.
- e. En el primer semestre se priorizará las siguientes dobles fechas:
  - 1) Sábado 21 de Marzo y Martes 24 de Marzo.
  - 2) Jueves 2 de Abril y Domingo 5 de Abril.
  - 3) Jueves 30 de Abril y Domingo 3 de Mayo.
  - 4) Viernes 12 de Junio y Lunes 15 de Junio.

**Art. 14) Horario de los Partidos:**

Los horarios de comienzo de cada partido son determinados por el Comité Ejecutivo, a propuesta del Comité de Desarrollo de Fútbol Formativo.

**Art. 15) Edades, por año de nacimiento:**

5° División: años 2009-2010

6° División: años 2011-2012

7° División: años 2013-2014

8° División: años 2015-2016

**Art. 16) Cambios:**

- a. Se autorizan los cinco cambios en todas las Divisiones únicamente en tres módulos. El cambio que se realice en el entretiempo no contará como módulo. –
- b. **7ma y 8va División:** Es obligatorio realizar todos los cambios, de los cuales tres se deben realizar en el entretiempo. Vale aclarar que los cambios por cualquier



motivo realizados en el primer tiempo se cuentan dentro de los tres cambios obligatorios del entretiempo. Los otros 2 se podrán realizar durante el desarrollo del partido.

Para la 8va división y 7ma división será obligatorio presentarse con al menos 14 jugadores, o sea 11 de campo y 3 suplentes; para el caso que no lleguen a cumplir con la cantidad podrán suplirlo con jugadores de categorías menores. –

Aquella institución que no cumpla con este requisito será pasible de protesta de partido y puntos aplicándose todo lo dispuesto en el Reglamento de Transgresiones y Penas del Tribunal de Disciplina Deportiva. -

- c. **5ta y 6ta División:** para ésta categorías los clubes no están obligados a realizar los 5 cambios, pero si desean hacerlos, deberán respetar los 3 módulos durante el desarrollo del partido. -

Art. 17) **Saque de Arco 8va división:** en el caso de saque de meta en esta división se podrá realizar con puntapié desde el área chica o el arquero podrá tomar la pelota con sus manos y caminar hasta el límite del área grande boleando desde ahí.

Art. 18) **Fichaje de Jugadores:** se otorgarán turnos para el fichaje, por club, cada chico deberá estar cargado en el sistema COMET, (con foto, copia del DNI, y traer la declaración jurada que emite el sistema, firmada por los padres, presidente y secretario del club)

Así mismo deberá concurrir a la Liga con dicha autorización y el DNI, para poder obtener el carnet de la Liga.

Art. 19) **Libro de Pases:**

- a. El libro de pases **cerrará 48 horas antes de la disputa de la tercera fecha**, y se **abrirá** cumplida la 9na fecha hasta la finalización de la fase regular del Torneo apertura ÚNICAMENTE para jugadores Nuevos (que no nesten fichados en ninguna institución) esto rige para todas las Divisiones formativas ya sea 5ta, 6ta, 7ma u 8va y abrirá nuevamente al comienzo del Torneo Clausura hasta la finalización de la fase regular del mismo, solamente para jugadores nuevos.-
- b. Una vez culminado el Torneo Apertura de Divisiones formativas, **se abrirá el libro de pases, para pases inter clubes e interligas**, hasta 3 pases por categoría y por club, hasta 48 hs antes de la disputa de la 3er fecha del Torneo Clausura de Divisiones Formativas.
- c. Los clubes que presentan categoría junior no podrán realizar el traspaso de jugadores, de dicha categoría a la oficial y viceversa, en el transcurso del año; dado que se consideran ambas categorías como “dos clubes diferentes”. En caso de realizar traspaso se podrá solamente en base al Art. 19) inciso b) de este reglamento.



Art. 20) **Lista de Buena Fe y Revisación Médica:**

Los Clubes que participen en cualquiera de los torneos oficiales de la LEF deberán presentar una “Lista de Buena Fe” por cada categoría que disputen y en la que indicarán nombre y apellido, fecha de nacimiento, DNI, N° de carnet de Liga. Dichas listas deberán ser enviadas a la Liga por duplicado en formato papel, firmadas por el Presidente, Secretario y Médico de cada Club, que acredite el correspondiente certificado de aptitud física, y también deberán ser remitidas en Formato EXCEL vía Mail para ser enviadas por la LEF al seguro de jugadores. En la administración de la LEF se procederá a sellar y se inhabilitarán los renglones que puedan quedar en blanco y se devolverá una copia autorizada.

Para poder participar en los torneos, todos los jugadores deberán estar incluidos en la lista de buena fe firmada por el médico del Club y certificada por la liga y asegurados. – El jugador que no esté dentro de esta lista ya firmada por el médico y certificada por la liga y asegurado, no podrá jugar hasta no ser incluido en una nueva lista de buena fe la que deberá firmar el médico como también estar certificada y autorizada por la liga.

En caso de detectarse que jugadores jueguen de igual manera se podrá hacer el reclamo ante el árbitro, quien deberá realizar un informe y retener la lista de buena fe como prueba de que hay jugadores que no están incluidos dentro de la misma, esto será considerado como jugador mal incluido y será pasible de protesta de partido.

Dicha lista de buena fe deberá contar, en la fecha antes mencionada, como mínimo con los jugadores que están participando a la fecha. Luego se podrán agregar jugadores cumpliendo el procedimiento, durante todo el año si son jugadores propios, es decir que ya están fichados en dicho club.

- a) Quienes no la presenten en el término fijado no podrán arrancar el Campeonato Oficial.
- b) La lista de Buena Fe duplicado deberá ser presentada en cada partido, y deberá estar sellada por la LEF, en caso de no hacerlo, el Club será pasible de la protesta de partido.
- c) Se deja establecido que el no cumplimiento del inc. b) se sancionará con la pérdida de partido y la quita de puntos correspondientes. A través del HTP y siempre y cuando el equipo que se sintió afectado, haga el reclamo correspondiente.
- d) En caso que un equipo no presente la respectiva lista de buena Fe el equipo rival deberá hacer constar mediante informe arbitral, la no presentación del documento aludido. Prueba que será suficiente para la sanción a través del HTP, siempre y cuando se haga el reclamo correspondiente a través de la LEF y bajo las condiciones que establece el Reglamento de Transgresiones y penas. Se aclara que bajo ningún concepto el HTP actuará de oficio en estos casos.

Art. 21)



- a. **Pelotas:** para las categorías 5ª, 6ª y 7ª, cada institución que oficie de local deberá presentar 3 (tres) pelotas n° 5 en condiciones de uso, de marca “EURO PARIS”.
- b. **Pelotas:** para la 8ª división se usarán 3 (tres) pelotas N° 4 marca “EURO PARIS”.
- c. **Botines:** ésta expresamente prohibido el uso de botines, con tapones de aluminio o metal similar. -
- d. **Canilleras:** su uso sigue siendo obligatorio en todas las categorías.

Art. 22) **Tiempos de juego:**

5° División: dos períodos de juego de 35 minutos.

6° División: dos períodos de juego de 30 minutos.

7° División: dos períodos de juego de 25 minutos.

8° División: dos períodos de juego de 20 minutos.

Art. 23) Cantidad de jugadores para cada división: solo podrán ingresar a la cancha 16 jugadores enumerados correlativamente del 1 al 16.- aquella institución que desee no disponer del arquero suplente y reemplazarlo por jugador de campo deberá tener una camiseta o casaca igual a la de los jugadores de campo que contenga el N° 12 en su espalda. En caso de no poseerla y utilizar otro número o realiza el cambio por un numero ya utilizado, debe ser informado al árbitro y al técnico del otro equipo, quedando debidamente observada en la planilla para evitar inconvenientes con la identidad frente a posibles sanciones.

Art. 24) Recambio entre Categorías: el proceso de cambio entre una categoría y la siguiente debe ser ordenado. En el Sector del Banco de Suplentes, solo debe estar el cuerpo técnico y jugadores de la categoría que está jugando, la categoría que debe ingresar para cambiarse, debe permanecer en el Vestuario, salir todos juntos para la entrada en calor, sin detenerse cerca de los bancos de suplentes. Cuando termina un partido, la categoría que finaliza, debe retirarse a un costado del banco de suplentes permitiendo que se organice el comienzo del próximo partido, una vez que sucede esto, debe ingresarse al vestuario, cambiarse y retirarse todos juntos.

Art. 25) **Control de Identidad de Jugadores:**

El control de identidad de los jugadores se realizará antes del comienzo de cada uno de los partidos, en el entretiempo del partido o una vez finalizado el mismo, para lo cual un referente delegado o miembro del cuerpo técnico de cada club deberá junto al árbitro del partido chequear la identidad de los jugadores del equipo rival para lo cual los niños deberán colocarse ordenadamente por número según las camisetas frente a



los árbitros, antes de ingresar al campo de juego, para corroborar su identidad, consultando su nombre teniendo los carnet en mano. Este cambio obedece a la necesidad de evitar situaciones que no favorecen al proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños, por lo tanto, garantizar la identidad de los mismos es fundamental; cabe mencionar que cada carnet posee un código QR que con el lector que se distribuirá desde la LEF se podrá acreditar la identidad pasando el carnet debajo del lector correspondiente.

En caso de detectarse alguna irregularidad se deberá solicitar al árbitro, quien deberá retener dicho Carnet y realizar un informe para remitir al Tribunal de Disciplina.

Art. 26) **Pago de árbitros:** Se deberá hacer en la cancha y en efectivo. Si no, podrá hacerse en la Sede de la Liga, con un recargo del 100%.

Art. 27) **Sanción por incumplimiento de pago:** toda institución que al 10 de cada mes mantenga deuda con la liga, será sancionada cuando actúe de local con la no designación de árbitros y la consiguiente pérdida de puntos. -

Art. 28) **Planillas de partidos:** las mismas deberán ser provistas por el Club local en todos los partidos. Al finalizar la jornada deben ser completadas por los árbitros de cada una de las categorías firmadas por el delegado o referente del otro club, dicha planilla debe leerse y corregirse antes de firmar, en acuerdo entre ambos clubes, para evitar inconvenientes, una vez firmadas no hay lugar a reclamos.

Art. 29) **Cuerpos técnicos:** para poder ingresar al Campo de juego los mismos deberán tener el carnet actualizado. Solo se admiten hasta 4 personas por banco de suplentes de esta categoría. -

Art. 30) **Camilla:** el Club local deberá tener a disposición del árbitro, una camilla en buen estado, para cuando el árbitro así lo requiriera en caso de lesión de algún jugador. -

Art. 31) **Camilleros:** los mismo deberán presentarse antes del comienzo del partido, ante el árbitro, acreditando identidad, con cedula o DNI, se exigirá como mínimo 2 camilleros, sin dicho requisito no se dará comienzo al encuentro. En el caso que sean expulsados el Club local deberá reemplazarlos inmediatamente, para poder continuar el encuentro. La expulsión debe registrarse en el informe del árbitro, y dicho camillero expulsado, no podrá cumplir esa función por dos fechas.

Art. 32) en divisiones formativas no se permite el reemplazo de jugadores por lesión una vez cerrado el libro de pases.

Art 33) **Equipo con cancha suspendida:** aquel equipo que tuviere la cancha suspendida no podrá hacer de local en la cancha del rival de turno.

Art. 34) El no cumplimiento del presente reglamento, será sancionado con multa equivalente a 100 Valor Entrada General.



Art. 35) Cualquier detalle no previsto en el presente reglamento será consultado al Consejo de Desarrollo de Fútbol Formativo y resuelto por el Comité Ejecutivo de la L.E.F., siendo sus fallos inapelables